

BANCO DEL PICHINCHA

Anulación de Cartilla de Ahorros. Queda anulada la Cartilla de Ahorros No. 178005567 de CELINA FLORES MORA. Quien tenga derecho presentará por escrito su reclamo hasta dentro de 21 días a partir de la última publicación.

Cuenca, 30 de Noviembre del 2001 D: 4.8.12
PT

BANCO DEL PICHINCHA

Anulación de Cartilla de Ahorros. Queda anulada la Cartilla de Ahorros No. 4419098 de BARBECHO GUACHICHULLCA SERGIO FERNANDO. Quien tenga derecho presentará por escrito su reclamo hasta dentro de 21 días a partir de la última publicación.

Cuenca, 29 de Noviembre del 2001 D: 4.8.12
PT

**BANCO DE GUAYAQUIL
CHEQUE EXTRAVIADO**

AL PUBLICO.- Se pone en conocimiento del público, que hemos sido notificados, del extravío de los cheques. N° 15, 16 y 21 HASTA EL 50, por el importe de: SIN MONTO. CTA. CTE. 643030-9, girado por: VAZQUEZ DOMINGUEZ ANGEL, a la orden de: SIN BENEFICIARIO. Transcurridos TRES días desde la publicación de este aviso, se procederá a la anulación respectiva, debiendo presentarse cualquier reclamo en nuestras oficinas, dentro del plazo señalado.

Cuenca, 10 de diciembre del 2001 D:12.
SD

CITACION JUDICIAL

Juicio Nro. 319-2000
NATURALEZA: SUMARIO
MATERIA: MUERTE PRESUNTA
ACTORA: NILDA TALIA ORTIZ MORA
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: DOCTOR EDMUNDO GUILLEN MORENO
COPIA DE LA PROVIDENCIA.

Cañar, diciembre 7 del 2000;10:05
VISTOS: Por el sorteo practicado, avoco conocimiento de esta causa. En lo principal, la demanda que antecede, presentada por Nilda Talia Ortiz Mora, por clara, precisa y reunir los requisitos de Ley, se la acepta al trámite contemplado en los artículos 66 y siguientes del C Civil. En lo principal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 67 del C. Civil, se dispone que la actora, justifique en forma previa, lo siguiente: que se ignora el paradero del desaparecido; que ha echo las posibles diligencias para averiguar el paradero del mismo; y que desde la fecha de las últimas noticias que tuvieron de la existencia del desaparecido, han transcurrido por lo menos dos años. de conformidad con lo dispuesto en la regla segunda del último artículo citado, cítese al desaparecido por tres veces con la solicitud presentada y esta providencia, en el Registro Oficial y en los diarios siguientes: uno de los periódicos de regular circulación en la ciudad de Azogues; y uno de los periódicos de regular circulación en la ciudad de Cuenca; con intervalo de un mes entre cada dos citaciones, bajo apercibimiento de declararse la muerte presunta, cumplidas las formalidades legales. Intervenga en este proceso uno de los señores agentes fiscales de este cantón, en representación del Ministerio Público. Adjúntese al proceso la documentación acompañada a la demanda; téngase presente el contenido de la misma; la casilla judicial No. 10, que señala la compareciente para recibir las notificaciones que le corresponden y la autorización que confiere, para su defensa en este trámite al Dr. Jorge Molina Verdugo. La cuantía por fijada. Intervenga el Sr. Secretario interino. Hágase saber. f) Dr. Edmundo Guillén Moreno, Juez Sexto de lo Civil del Cañar (siguen las notificaciones).

A los interesados, se les previene de la obligación que tienen de señalar domicilio judicial para efectos de futuras notificaciones que les pudieran corresponder en esta ciudad.

Cañar, octubre 31 del 2001
Dr. Segundo A. Gutiérrez V.
SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL CAÑAR
SD D:12.E:14.F:14.

VA A INSCRIBIRSE

La escritura de compraventa, de una propiedad ubicada en la Parroquia Octavio Cordero Palacios de este Cantón. Otorgada por: Andrés Avelino Cabrera Molina y Dolores Genoveva Sánchez Robles, Carlos Serafín Paucar Collaguazo y Rosa Agripina Sánchez Robles. A favor de: Javier Ramón Sinchi Sinchi y Terecita de Jesús Sibri Quinchi, dentro de los siguientes linderos: por la cabecera, en cuarenta y cuatro metros, con una carretera pública; por el pie, en cincuenta y seis metros, carretera privada, por el un costado, en una parte en sesenta y siete metros, con terrenos de Santos Pedrosa, y en otra parte en cincuenta y cinco metros, con un camino público, y por el otro costado, en sesenta metros, con terrenos de Gerardo Alvarado.

Cuenca, 7 de diciembre del 2001
EL NOTARIO QUINTO

LD

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA "IMMEVI CIA.
LTDA."**

Se comunica al público que la Compañía "IMMEVI CIA. LTDA.", se constituyó por escritura pública otorgada ante el señor Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el 27 de Noviembre de 2001; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01-C-DIC-1006 de 11 de diciembre de 2001.

- 1. DOMICILIO PRINCIPAL:** Ciudad de Cuenca, provincia del Azuay.
- 2. CAPITAL:** CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en 400 participaciones del valor de UN DOLAR cada una.
- 3. OBJETO:** Su actividad predominante es: "....a) La importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de artículos para la industria y el comercio; b) La exportación y comercialización de toda clase de productos de fabricación nacional; c) La importación y comercialización de maquinaria y equipo para la industria y el comercio, pudiendo dentro de la actividad de la sociedad celebrar toda clase de actos o contratos que tengan relación con el objeto social,....".

Cuenca, a 11 de diciembre de 2001

Dr. Edgar Coello García
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

LD

VA A INSCRIBIRSE

La escritura de compraventa de un cuerpo de terreno, con la casa de habitación en el existente de dos pisos, ubicado en el sector denominado La Inmaculada de la parroquia Ricaurte de este cantón y comprendido dentro de los siguientes linderos generales; por la cabecera; con Lucila Flores en 12 metros; por el pie, con Héctor Arévalo en 12 metros, por el un costado; con Héctor Arévalo en 12 metros; por el un costado con Héctor Arévalo en 14 metros, y por el otro costado, con Eulogio Hernández, en 14 metros, camino público al medio. Otorgada por: Ariolfo Arévalo González y Sra. A favor de: Elizabeth Arévalo Barrera.

Cuenca, 31 de agosto del 2000
Notario Décimo del Cantón Cuenca

LD

C.N.R.H.

**CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS
HIDRICOS
AGENCIA DE AGUAS
Juicio No. 2289-A**

Al público se hace saber que el señor Samuel Elidí Siguenza, ha presentado en la Agencia de Aguas de Cuenca, la petición de uso y aprovechamiento de las aguas de las VERTIENTES INOMINADA Y RESUMENES localizadas en la parroquia y cantón Girón provincia del Azuay.

A
r
c
1
8

S

A
N
d
P
F

A
4
c
le
P

A
4
c
le
P

A.
TA
sal
Cé
qu
JU
AC
DE
Mc
NA
MF
CL
PR
Vis
Sa
act
Ro
se
del
Ins
dor
A
I
Juk
Fca

SD

RE
SU